



A word cloud on a light orange background. The words are arranged in a circular pattern, with some words appearing more frequently than others. The words are: 'HEMOS LEIDO', 'NOTICIAS BREVES', 'DICEN QUE', 'ESTÁ PASANDO', 'COMPARTIMOS', and 'CUELTAN QUE'. The words are in various sizes and orientations, creating a dynamic and visually engaging composition.





Presentación

INFO Matronas es una nueva publicación que pretende llegar a todas de matronas de España, de forma gratuita en formato "on line".

Con una periodicidad mensual buscamos divulgar noticias de toda índole que resulten de interés para el colectivo, con la puntualidad y frecuencia que otro tipo de publicaciones científicas no permite por la complejidad en sus plazos de elaboración.

Los contenidos proceden del fondo de información de la Asociación Española de Matronas pero se admitirán noticias, información, anécdotas, experiencias personales en el ámbito del trabajo que, puedan ser didácticas o aleccionadoras para los demás, enviándolos a:

INFOMATRONAS@gmail.com

Esperamos que todo el colectivo sea muy activo en este nuevo modelo de participar, compartir y divulgar.

La Junta Ejecutiva

En éste número...

- ✓ Crónica de un mal Decreto (continuación).
- ✓ Hemos leído que...
- ✓ Breves.
- ✓ XVIII Congreso Nacional de Matronas

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE SANIDAD AL DOSSIER ENVIADO POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
MATRONAS.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

José Javier
Castrodeza Sanz

SECRETARIO GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

Sra. D^a Rosa M^a Plata Quintanilla
Presidenta
Asociación Española de Matronas
Avda. Menéndez Pelayo, 93, 3^o
28007 Madrid

Madrid, 26 de febrero de 2016

Estimada Presidenta:

Contesto, en nombre del Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a su escrito del pasado 21 de enero, en el que plantea su desacuerdo con el Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre, de indicación, uso y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por los enfermeros, debo, en primer lugar coincidir con el reconocimiento respecto a la matrona como figura fundamental en la atención integral durante la vida, atención ginecológica y a la salud reproductiva de la población femenina.

Sin embargo no puedo compartir su interpretación de la Disposición adicional primera, en el sentido de que el desarrollo de esta disposición deba suponer la autorización a las matronas para la prescripción de medicamentos. Como cita Vd. en su carta esta Disposición adicional se remite a las previsiones, que respecto a las matronas, realiza el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, concretamente en el artículo 55 sobre el ejercicio de las actividades profesionales de enfermera especialista obstétrico-ginecológica. En el citado artículo no se hace referencia a la posibilidad de prescripción de medicamentos o productos sanitarios por parte de las matronas.

Las matronas españolas, tienen una excelente cualificación y reconocimiento internacional, hasta el punto de que el título español de especialista obstétrico-ginecológica es de reconocimiento automático en la mayor parte de la UE. Este Real Decreto va a permitir a los profesionales del colectivo al que usted representa, realizar la competencia de indicación, uso y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, solo con el cumplimiento de los requisitos de acreditación y sujeción a protocolo que establece en su articulado. Por lo tanto, como comprenderá, tampoco puedo compartir su opinión sobre que este Real Decreto afecte a la solvencia de las magníficas profesionales que representa.

CORREO ELECTRÓNICO
sgsc@msssi.es

PASEO DEL PRADO, 18-20
28071 MADRID
TEL 91 596 42 14
FAX 91 596 44 33



Este departamento Ministerial siempre ha estado abierto a todas las aportaciones que los distintos profesionales sanitarios puedan hacer a los textos y proyectos normativos, por lo tanto estaremos muy agradecidos de las aportaciones de cualesquiera asociaciones representativas de los distintos colectivos de profesionales sanitarios.

Reciba un saludo cordial.

Comentario:

Por la respuesta del Ministerio de Sanidad Igualdad y Asuntos Sociales podemos deducir que, la Disposición Adicional Primera del RD. 954/2015 era solamente texto de "relleno" para cubrir no se sabe qué y, finalmente remitirnos a las mismas exigencias de acreditación que al resto de enfermería no especialista, lejos de la realidad europea de las matronas sujetas a las mismas directivas pero prescribiendo.

No obstante, éste mal decreto ha suscitado tanta polémica que todavía tiene mucho recorrido para encontrar una solución política ya que no es posible la solución jurídica tras las posiciones del Consejo de Estado y jueces, afirmando que hasta el día 23 de diciembre del 2015 todos hemos desempeñado nuestro trabajo "alegalmente" y después de ese fatídico día sería "ilegalmente" con las consecuencias previstas y tipificadas en el Código Penal.

No merece comentarios las actuaciones de algunas CCAA, mediante circulares, porque a todas luces han transmitido instrucciones **inequívocamente erróneas**. Los consejeros de salud y sus directores generales no pueden actuar por encima del ordenamiento jurídico ni por encima de las condiciones de aseguramiento profesional de la responsabilidad penal y civil.

Por otra parte, tampoco tiene "desperdicio" la oportunista posición de los políticos que han manifestado su decisión de derogar el Decreto que nos quita el sueño. ¡Habrà que verlo!. Si fueran creíbles ...

El próximo 13 de abril está prevista una reunión del Consejo Interterritorial para tratar este penoso asunto. Esperemos que busquen la solución: **derogar y empezar de nuevo**.



SRA. DÑA.

MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ ROZALEN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MATRONAS
AVDA. MENÉNDEZ PELAYO Nº 93 3º
28007 MADRID

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO DE SALIDA
14/03/16 - 16018128

Nº Expediente 16002767

Acusamos recibo de su escrito, que nos ha sido remitido por el DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, y que ha sido registrado con el número de expediente arriba indicado. Si desea dirigirse de nuevo a esta Institución, en relación con el mismo asunto, haga constar este número de referencia.

Este acuse de recibo es informativo y previo a la decisión sobre si su queja es admitida a trámite o no, de lo cual se le dará traslado tras su estudio.

Ponemos en su conocimiento que la presentación de un escrito en el Defensor del Pueblo no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni tampoco interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas, si fuera procedente.

En el siguiente enlace de la página web del Defensor del Pueblo podrá consultar la tramitación de su expediente, (servicio disponible para expedientes iniciados a partir de 2014):

<https://www.defensordelpueblo.es/area-privada/>

Le saluda muy atentamente,

Fernando Álvarez Jimeno
Jefe del Servicio de Información y Registro

Este documento es copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

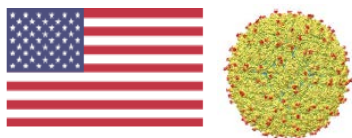
Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid
Tel.: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58

www.defensordelpueblo.es
registro@defensordelpueblo.es



INCAPACIDAD PERMANENTE A UNA MATRONA DE 40 AÑOS DE EDAD POR BURNOUT.

El Juzgado de lo Social número 10 de Gran Canaria ha concedido la incapacidad permanente total con derecho a pensión a una **matrona** de 40 años, por considerar que las funciones que desempeñaba en el Sistema Canario de Salud le ha provocado tales trastornos ... que es una "trabajadora quemada". La **matrona** solicitó la incapacidad permanente en 2014, alegando que desde diez años venía sufriendo una serie de circunstancias como síndrome de "burnout" y acoso laboral por parte de algunos de sus jefes. El juez considera probado que esta **matrona** tiene una "vivencia de injusticia en las condiciones laborales en el ejercicio de su profesión".



AVANCES SOBRE EL ZIKA

Un equipo liderado por investigadores de la Universidad Purdue, Indiana, EE UU, utilizó criomicroscopía electrónica para analizar una cepa aislada de un paciente infectado durante la epidemia de la Polinesia francesa en 2013-14.

Su estudio, publicado esta semana en la revista *Science*, revela que la estructura del zika es muy similar a la de otros flavivirus y, en particular, similares al dengue. Sin embargo, parece tener una estructura ligeramente diferente en una región que

facilita la unión a anticuerpos y a receptores de huéspedes.

Esta región puede ser importante en la fijación del virus y en la entrada y progresión de la enfermedad "*No está claro cómo el zika puede superar las barreras sangre-cerebro y de la placenta*".

Las diferencias entre virus son la clave

El equipo encontró así que esta era muy similar a la de otros flavivirus, con un genoma de ARN rodeado de una membrana lipídica dentro de una cubierta de proteína icosaédrica.

"La mayoría de los virus no invaden el sistema nervioso o el feto en desarrollo debido a las barreras sangre-cerebro y de la placenta", afirma la Dra. Devika Sirohi, "No está claro cómo el zika obtiene acceso a estas células y las infecta, pero pueden estar involucradas estas áreas de estructura diferente".

ZIKA en España.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha confirmado el diagnóstico de **38 los casos en España del VIRUS del Zika**, todos ellos importados, entre los que se encuentran **cinco embarazadas, dos de ellas en Madrid -una más que a finales de febrero-, dos en Cataluña y una en Galicia**.

Del total de pacientes, 13 están en Madrid, nueve en Cataluña, seis en Castilla y León, dos en Aragón, dos en Asturias, uno en Andalucía, uno en Murcia, uno en la Comunidad Valenciana, uno en Navarra, uno en La Rioja y uno en Galicia

BREVES

www.matronasextremadura.org/



Transmitimos nuestro deseo de éxito.



Apoyando a las Matronas extremeñas

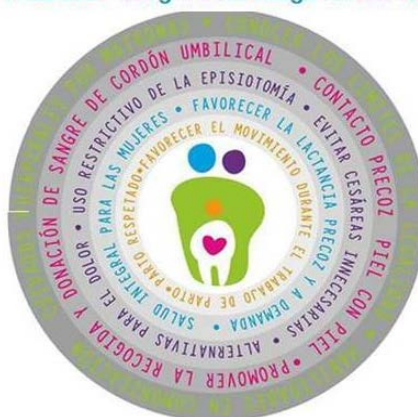
**SIMAES estará en Mayo
en TRUJILLO (Cáceres)**



XIX JORNADAS
DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LA
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
MATRONAS EXTREMEÑAS

“Matronas... por un futuro mejor”

TRUJILLO 12 y 13 de Mayo de 2016



ASCALEMA : NUEVA JUNTA.

El pasado mes de enero tuvo lugar la renovación de la Junta Directiva de la Asociación Castellano Leonesa de Matronas. La nueva Junta, está compuesta por Noelia Renedo como presidenta, María Pérez como vicepresidenta, Ana Ferreiro como secretaria, Beatriz Andrés como tesorera y 2 vocales en cada provincia: Mayte Rioja y Mónica Fernández en Ávila, Idoia Rodríguez e Inés González en Burgos, Raquel González y Beatriz Fernández en León, Begoña Pajares y Nerea Rodríguez en Palencia, Gloria Iglesias y Margarita Rodrigo en Salamanca, Bienvenida



Asociación
Castellano Leonesa
de Matronas



Manchado en Segovia, Carmen Rojo en Soria, Lucía Valdivieco y Sara García en Valladolid y María Vázquez y Laura de Anta en Zamora. Esta distribución facilitará la información y el contacto entre profesionales toda la Comunidad.

Infomatronas envía felicitaciones para la nueva Junta.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MATRONAS
Avda. Menéndez Pelayo, 93, 3º. 28007-MADRID
www.aesmatronas.com

El XVIII Congreso Nacional de Matronas se programó en 2015 para celebrar en 2016 en Málaga pero se modificó la fecha por no hacerlo coincidir con otro congreso. Los días 25, 26 y 27 de mayo de 2017 es la fecha acordada e inaplazable para la Asociación Española de Matronas. En breve, estará disponible toda la información en la web de la AEM.

www.aesmatronas.com

XVIII CONGRESO NACIONAL
DE MATRONAS

MÁLAGA 25-27 MAYO 2017

AQUÍ Y AHORA DE
LAS MATRONAS ESPAÑOLAS

SOLICITADA ACREDITACIÓN

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MATRONAS
1978